

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobl de Farnals

2025/09523 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobl de Farnals sobre la delegación de funciones de la Alcaldía.

ANUNCIO

Delegación de funciones de la Alcaldía, mediante Decreto núm. 879/2025 de 30 de julio.

"Resolución de Alcaldía

Considerando la ausencia en este término municipal del señor Alcalde-Presidente, del 11 de agosto al 18 de agosto y del 24 de agosto al 29 de agosto de 2025.

Visto el artículo 46 y 47 del ROF Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre tenientes de alcalde, donde indica que en cuanto tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, con expresa delegación en los términos del artículo 44.1 y 2 de la misma norma.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

Vista la Resolución de Alcaldía 824/2023 de 23 de junio, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local

Resuelvo

Primero.- Delegar el ejercicio de todas las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Maria Dolors Fontestad Tortosa, del 11 de agosto al 18 de agosto y del 24 de agosto al 29 de agosto de 2025.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Fontestad Tortosa, a los portavoces de los grupos políticos y unidades administrativas municipales, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.



Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la Primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba al Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales."

La Pobla de Farnals, 30 de julio de 2025.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

